



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1484

DECRETO N°

TEMUCO,

16 MAYO 2017

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 5 de mayo del año 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y don **RICARDO ABRAHAM HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, R.U.T N°**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación maquinaria, camiones y vehículos menores de la Municipalidad de Temuco", derivado de la Propuesta Pública N° 363-2016, Línea N° 1 Sublínea d), suscrito mediante escritura pública de fecha 5 de mayo del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don Ricardo Abraham Henríquez Henríquez.

2. El contrato tendrá una vigencia de 2 años contados desde la fecha de su suscripción, con la posibilidad de renovación por igual periodo, por una sola vez, con el acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas.

3. La Municipalidad de Temuco pagará al proveedor por los servicios contratados los valores singularizados para cada uno de estos, en el Anexo N° 4: "Formato Detalle de Oferta Económica", I.V.A incluido y no serán objeto de intereses ni reajustes.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)






MRA/

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Parque Automotriz Municipal
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Ricardo Abraham Henríquez Henríquez
- Oficina de Partes

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 3572 /2017

TERCER BIMESTRE AÑO 2017

**CONTRATO SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
MAQUINARIA, CAMIONES Y VEHÍCULOS MENORES DE LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

-A-

RICARDO ABRAHAM HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ

Mcl*****

EN TEMUCO, República de Chile, a cinco de Mayo del año dos mil diecisiete. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS BAHAMONDES POO**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra don **RICARDO ABRAHAM HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ**, en adelante "El Proveedor", chileno, Cédula Nacional de Identidad número

con domicilio en

y de paso en

esta, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número mil ciento treinta y siete de fecha veinticuatro de noviembre del

L78837

año dos mil dieciséis se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número trescientos sesenta y tres guion dos mil dieciséis: **"CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN MAQUINARIA, CAMIONES Y VEHÍCULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**. La Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada al Proveedor, en su **Línea Número Uno:**"Camiones": **Sub línea d)**, de acuerdo a decreto Alcaldicio adjudicatario número ciento setenta y ocho de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete.

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS BAHAMONDES POO**, encarga al Proveedor, el **"CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN MAQUINARIA. CAMIONES Y VEHÍCULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, **Línea Número uno:**"Camiones"; **Sub línea d)** Reparaciones hidráulicas: Ford, M benz, Hundai, Freightliner, Wolkswagen, Otros, de acuerdo a decreto Alcaldicio adjudicatario número ciento setenta y ocho de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete.

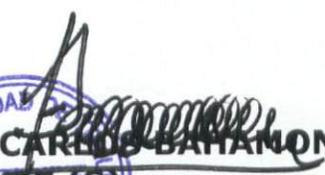
TERCERA: Las características, condiciones, lugar y otras exigencias en que se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato de suministro, se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la Propuesta Pública número trescientos sesenta y tres guión dos mil dieciséis, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** La Municipalidad pagará al Proveedor por los servicios contratados, los valores unitarios, indicados en Anexo número cuatro "Formato Detalle Oferta Económica", valor hora hombre, sin reajuste ni interés, I.V.A incluido. **QUINTA:** El pago de los servicios se efectuará en conformidad a lo dispuesto en el artículo diecisiete

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



"Forma de Pago", de las Bases Administrativas, ya mencionadas. **SEXTA:** La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar multa establecida en el artículo dieciséis de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta ya mencionada, de acuerdo al detalle, monto y causal mencionada en el referido artículo. **SEPTIMA:** El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. **OCTAVA:** Se deja constancia que a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone al Proveedor, éste hace entrega a la Municipalidad de Temuco de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato número cero uno siete cero cero tres cuatro del Scotiabank por la suma de ochocientos mil pesos, tomada a favor de la Municipalidad con fecha de emisión el día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete y fecha de vigencia hasta el día quince de agosto del año dos mil diecinueve. **NOVENA:** El presente contrato tendrá una vigencia de dos años, contados desde la fecha de suscripción del contrato, con la posibilidad de renovación por igual periodo por una sola vez, previa autorización de la Comisión Evaluadora. **DÉCIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. **DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don **JUAN CARLOS BAHAMONDES POO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en

Decreto Alcaldicio número ochenta y ocho de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete y Decreto Alcaldicio número noventa de fecha tres de mayo del mismo año. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil quinientos setenta y dos.----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



RICARDO ABRAHAM HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ



JORGE ELÍAS TADRES HALES
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 11 MAYO 2017


JORGE ELÍAS TADRES HALES
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO